

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO (2023/589578. SGT018/23DGP).

### INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

#### **Presidente:**

D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

#### **Vocales:**

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Carrión Cabiedes, Interventora Adjunta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D. José María Castro Pascual, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D<sup>a</sup>. María Dolores Arias Quiles, Jefa del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D. Pablo Torres Bosco, Asesor Técnico del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

#### **Secretaria:**

D<sup>a</sup>. María del Mar Rico Jiménez, Jefa de Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En la ciudad de Sevilla, a las 9:14 horas, del día 27 de octubre de 2023, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para la apertura del sobre electrónico único en el procedimiento abierto simplificado abreviado convocado para la contratación de “Obra para la instalación de dos puntos de recarga de vehículos eléctricos dobles 22+22 kW, así como el mantenimiento y monitorización de cinco puntos de recarga de vehículos eléctricos dobles 22+22 kW, en el edificio Administrativo de Bermejales, Avenida de Grecia, nº 17, Sevilla” (Expte. 2023/589578. SGT018/23DGP), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado a través de los fondos *NEXT GENERATION EU*, concretamente con MOVES III.

A las 9:14 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión con objeto de comprobar si efectivamente la empresa NEOLEC SERVICIO TÉCNICO, S.L.U. presentó su oferta fuera de plazo de acuerdo con el informe de auditoría emitido por la Agencia Digital de Andalucía, de comprobar el resultado arrojado por la herramienta informática MINERVA en relación al análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés y, por último, de aperturar el sobre único de aquellas empresas que se admitan.



FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	27/10/2023	PÁGINA 1/4
	MARIA DEL MAR RICO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8T5S5QSKQU2C37A8X8K8AABFY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En primer lugar, la Mesa de Contratación examina el informe técnico emitido por la Agencia Digital de Andalucía el 24 de octubre de 2023 cuya solicitud se acordó en la sesión anterior con objeto de que se verificase si había habido algún problema técnico en SIREC-Portal de Licitación Electrónica que haya impedido a la empresa NEOLEC SERVICIO TÉCNICO, S.L.U. presentar su oferta en plazo, a la vista de que, pese a que SIREC-Portal de Licitación Electrónica había permitido su presentación, lo había hecho a las 20:02 del día último de presentación de ofertas, es decir fuera del plazo de presentación de ofertas establecido, dado que la hora fin estaba fijada a las 20:00 horas en el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante.

En el informe emitido por la Agencia Digital de Andalucía se pone de manifiesto que se ha procedido a la revisión del expediente CONTR 2023 589578 en el Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, en el cual se indica expresamente que:

*“En la revisión del sistema no se observan fallos en la plataforma que den explicación a la fecha de presentación. Tampoco se ha recibido ninguna incidencia, llamada o correo por parte del licitador alertando de un problema en el Portal de Licitación”,*

concluyendo que :

*“Tras realizar desde este soporte de SiREC las comprobaciones oportunas, se observa que la empresa “NEOLEC SERVICIO TÉCNICO, S.L.U.” ha realizado la presentación de ofertas para el expediente “CONTR 2023 0000589578”, en un proceso que empieza a las 20:00:28 del día 23 de octubre con la subida de documentación y finaliza con la propia presentación el mismo día a las 20:02:13, quedando la misma fuera del plazo”.*

A la vista de la conclusión que realiza la Agencia Digital de Andalucía en su informe y de conformidad con la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación acuerda excluir a la empresa licitadora NEOLEC SERVICIO TÉCNICO, S.L.U. por no haber presentado su oferta dentro del plazo señalado en el anuncio publicado en el perfil de contratante.

En segundo lugar, el Señor Presidente comunica el resultado arrojado por la herramienta informática MINERVA en relación al análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés iniciado en la sesión anterior. El informe emitido por MINERVA tiene como resultado que

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	27/10/2023	PÁGINA 2/4
	MARIA DEL MAR RICO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8T5S5QSKQU2C37A8X8K8AABFY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



“todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde”. De conformidad con el artículo 5 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el procedimiento puede seguir su curso, al no haberse detectado banderas rojas, es decir, no se ha detectado ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés.

Consultados por el Señor Presidente, ninguno de los presentes manifiesta tener un conflicto de interés respecto de las empresas licitadoras.

En tercer lugar, se accede a través de SIREC-Portal del Gestor para la apertura del sobre electrónico único de aquellas empresas que han presentado su oferta en plazo. Examinada la documentación presentada por todas las empresas, se observa que es correcta. En consecuencia, todas las empresas licitadoras son admitidas a la licitación.

En lo que respecta a la documentación correspondiente al único criterio de adjudicación cuantificable mediante la aplicación de fórmulas, se da lectura de las ofertas económicas:

1. DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA

- Proposición económica: 29.823,86 euros, IVA excluido.

2. VT PROYECTOS S.L.

- Proposición económica: En ella se observa una discordancia entre la cantidad fijada en letra y la cantidad fijada en número, por lo que de acuerdo con lo establecido en la nota que acompaña al modelo de proposición económica (anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares), prevalece la cantidad consignada en letra, es decir, 35.339 euros, IVA excluido.

3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS CRIMASA S.L.

- Proposición económica: 33.100,22 euros, IVA excluido.

4. WENEA URBAN S.L.

- Proposición económica: 35.226,93 euros, IVA excluido.

A continuación, se procede a comprobar si las ofertas de las licitadoras pudieran considerarse anormalmente bajas de acuerdo con los parámetros recogidos en el apartado 7 del Anexo I del PCAP. Realizados los cálculos, se observa que la oferta económica de DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC SOCIEDAD LÍMITADA incurre presuntamente en anormalidad, dado que el

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	27/10/2023	PÁGINA 3/4
	MARIA DEL MAR RICO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8T5S5QSKQU2C37A8X8K8AABFY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



límite para apreciar estos valores se encuentra en la cantidad de 30.035,25 euros.

Por ello, la mesa de contratación acuerda solicitar a la citada empresa la justificación de su oferta económica, conforme a lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.3 del PCAP, concediéndole para ello un plazo de cinco días hábiles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:00 horas del día 27 de octubre de 2023, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº del Señor Presidente.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle.

Fdo.: María del Mar Rico Jiménez.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	27/10/2023	PÁGINA 4/4
	MARIA DEL MAR RICO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8T5S5QSKQU2C37A8X8K8AABFY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	